



**ACTA DE CALIFICACIÓN DEL BAREMO DE MÉRITOS
CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE MONITOR DE ACTIVIDADES FÍSICO-
DEPORTIVAS**

ASISTENTES

Presidente: D. Carlos Gayarre Imizkoz
Vocales: D. Mikel Aoiz Iriarte
D. Miguel Ángel García Sancet
Secretario: D. José Javier Gárate Gárate

En Ochagavía/Otsagabia , a quince de octubre de dos mil veinticuatro

Siendo las doce horas y treinta minutos, se constituyó el Tribunal calificador, compuesto en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación y valoración provisional de los méritos alegados por los aspirantes admitidos en el procedimiento de concurso de méritos, para cubrir la vacante del puesto de trabajo de monitor de actividades físico-deportivas dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal que se realiza al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones públicas de Navarra.

Habiéndose publicado en la página oficial “web” del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia la lista definitiva de aspirantes admitidos se procedió a la valoración de los méritos de conformidad con el baremo establecido en la base 7ª de la convocatoria.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Aprobar la valoración provisional de los méritos alegados por las personas aspirantes al puesto de trabajo de monitor de actividades físico-deportivas y cuyos resultados que se detallan en el Anexo I de “Cuadro de puntuación” son los siguientes

PUESTO MONITOR ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS:

ASPIRANTES	TOTAL PUNTOS
ADOT VILLANUEVA, MARIO	5,00
GORRIA SERRANO, FRANCISCO JAVIER	30,25

2º. Las personas aspirantes, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de la presente acta podrán formular reclamaciones. La presentación de reclamaciones se realizará a través de la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local.

4º. Publicar en la página oficial “web” del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia.

Y en prueba de conformidad firman los presentes en el lugar y fecha indicados.

FBO: M.A. GARCÍA SANCET

